



4600

ORD. EXP. N°

EXP.: N° 339, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 141, de 19 de abril de 2016.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 11 Expropiación para la obra "MEJORAMIENTO CBI RUTA S-314 MONTE VERDE – ENDESA, TEMUCO", KM. 0,00000 – KM. 10,19334, COMUNA DE TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO,

08 SEP 2016

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
IX REGION - TEMUCO

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **PABLO QUIDEL QUILEMPAN**, otorgada en la Notaría de Temuco, de **Héctor Efraín Basualto Bustamante**, de **31 de mayo de 2016**, Repertorio N° **3.671-2016**, rectificada por escritura de **26 de agosto de 2016**, Repertorio N° **5.533-2016**, de la misma Notaría, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a fs. **6367**, N° **5761**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año **2016**, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 141 de 19 de abril de 2016**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$4.809.152.-** a la orden de **PABLO QUIDEL QUILEMPAN**.

Saluda atentamente a Ud.,

MARLY FLORES ALTONAGA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones
Fiscalía MOP

ICB/MAM/enc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.
- c/c Fiscal y Director Regional Vialidad - IX Región

PROCESO N° 10201239 /